

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

1203

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la aprobación del expediente de información pública y definitiva del Proyecto de Trazado de la modificación nº1 de la obra: "Acondicionamiento, reordenación y mejora en accesos N-432, de Badajoz a Granada. Tramo: Acceso sur a Badajoz. pp.kk. 1+500 al 10+500." Provincia de BADAJOZ Clave: 33-BA-3600.

Con fecha de 19 de noviembre de 2025 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA Quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021), ha resuelto lo siguiente:

1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el Proyecto de Trazado de la modificación nº1 "Acondicionamiento. Reordenación y mejora en accesos N-432, de Badajoz a Granada. Tramo: Acceso Sur a Badajoz. PP.KK. 1+500 al 10+500. Provincia de Badajoz. Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU", con un presupuesto líquido estimado de 26.265.614,74 € (IVA incluido).

2. ORDENAR a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura:

a. Que se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b. Que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Con fecha de 22 de diciembre de 2025 el Director General de Carreteras, ha resuelto lo siguiente:

SE ORDENA a la Demarcación de Carreteras del Estado en EXTREMADURA la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Badajoz, 14 de enero de 2026.- Ingerniero-Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, Antonio J. Ruiz-Roso Gómez.

ID: A260001176-1